

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 94-6-4-CC

0256

AB. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-5-007 DE 27 DE JUNIO DE 1991,
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 2 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE RESOLUCION NO. 91-CC-94-066 DE 19 DE JULIO DE 1994 DE LA
DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL
ADMINISTRADOR DE IMPORTADORA*NGRIMPORT*C.LTDA.******
EXPEDIENTE NO. 039053 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS
DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS
MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCA-
LIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y
SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORME DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PRO-
CEDA; Y LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993;

QUE, EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CON REGLAMENTO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-5-007 DE 27 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN
EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 2 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR
DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A)
SANCHEZ*CUENCA*EDUARDO****** ADMINISTRADOR DE
IMPORTADORA*NGRIMPORT*C.LTDA.****** LA
MULTA DE ****66.000 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS
MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) SANCHEZ*CUENCA*EDUARDO******
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIO EN ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE
CREDITO RESPECTIVO Y DE PROCEDER A SU RECOLECCION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
MACHALA, A

2 AGO 1994

AB. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CIUDAD: MACHALA

CALLE: AV. FERNANDEZ X 01

TEL. 981776